

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA



Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO:	ACCION DE CUMPLIMIENTO
RADICACION:	110013335013202200367
ACCIONANTE:	LAUREANO FORERO PARDO
ACCIONADO(A):	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE AGUACHICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 393 de 1997, en concordancia con el numeral 8º, artículo 162 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 35 de la Ley 2080 de 2021, se **INADMITE** el presente medio de control de cumplimiento de normas con fuerza material de ley o actos administrativos, para que en el término legal **de dos (2) días** se subsane lo siguiente:

- Acredite el envío de la demanda y sus anexos al buzón electrónico de la entidad accionada, conforme a lo establecido en el numeral 8º, artículo 162 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 35 de la Ley 2080 de 2021, y aplicable al presente medio de control en virtud de lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley 393 de 1997, debiendo allegar los respectivos soportes documentales que dan cuenta de dicha actuación.

Si dentro del término antes indicado no se corrige el defecto indicado, el medio de control será rechazado conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 393 de 1997.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado No. <u>112</u> de fecha <u>27/09/2022</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M. 110013335013202200367

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **464d30946fa1cc466c841358876e7a97b4f97a0a6e35fd137144ac1db792c5be**

Documento generado en 26/09/2022 04:23:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>